



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 06 DE
AGOSTO DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/AG/023/2021.

PARTE ACTORA: Manuel Jiménez Dorantes.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Magistrado
del Tribunal Electoral del Estado Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **seis de agosto de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **seis del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el **Asunto General** al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **16:07 Hrs. Dieciséis horas con siete minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus COVID-19 para el proceso electoral 2021, emitido el **once de enero del presente año**, por este Órgano Jurisdiccional. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho fallo, constante de **una foja útil con texto**, impresa en hoja por ambos lados, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia, Conste. **Doy Fe.**

LICENCIADO JOSUÉ GARCÍA LÓPEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



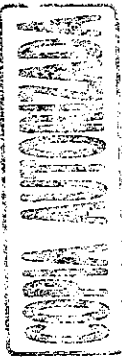
Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/AG/023/2021.

El seis de agosto de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, **Lidia Hernández Sánchez**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 28, fracción I del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio TEECH/SG/876/2021, fechado y recibido el día en que se actúa, suscrito por la Secretaria General de este Tribunal, con el que remite el original del expediente TEECH/AG/023/2021, para proveer lo conducente.-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; seis de agosto de dos mil veintiuno.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el oficio de referencia, suscrito por la Secretaria General de este Tribunal, por medio del cual da cumplimiento al acuerdo de cinco de agosto del presente año, por el que se ordena turnar a esta Ponencia el **Asunto General**, interpuesto por **Manuel Jiménez Dorantes**, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; Al efecto, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera; **ACUERDA: I.** Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como el original del expediente TEECH/AG/023/2021, constante de ciento cuarenta fojas útiles, y anexos que lo acompañan, formado con motivo al **Asunto General**, interpuesto por **Manuel Jiménez Dorantes**, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, en contra: "... del acuerdo emitido el 23 de julio de 2021 dos mil veintiuno, dentro del expediente TEECH/JIN-M/002/2021, y sus acumulados TEECH/JIN-M/003/2021, TEECH/JIN-M/009/2021, TEECH/JIN-M/018/2021, TEECH/JIN-M/023/2021, TEECH/JIN-M/036/2021, TEECH/JIN-M/040/2021, TEECH/JIN-M/060/2021, TEECH/JIN-M/085/2021..." por el Maestro Gilberto de Guzmán Bátiz García, Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, específicamente en lo señalado en el punto SEGUNDO por el cual impone al suscrito, multa consistente en doscientas Unidades de Medida y Actualización; mismo acuerdo que fuera notificado el 23 veintitrés de julio del año en curso, mediante notificación de correo electrónico y oficio TEECH/JLSU-ACT/155/2021, a las 21:08 veintiún horas con ocho minutos. Por transgredir los principios de legalidad, tipicidad, y en mi perjuicio a la garantía de certeza y seguridad jurídica, así como afectar mi intereses jurídico como servidor público... (sic); **II.** Con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas,



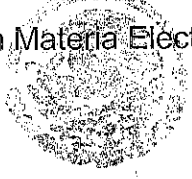
se procede a **radicar** el presente expediente en la Ponencia de la suscrita.-----

---Notifíquese por **Estrados físicos y electrónicos**, para su publicidad.

Cúmplase.-----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Lidia Hernández Sánchez**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 16, numeral 3, 19, numeral 1, 55, numeral 1, fracción I de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.-----

RUBRICAS.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS